



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, SECRETARIA y A LA SRA. LAURA QUEZADA POLANCO, ADMINISTRATIVO DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 1339.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de julio de 2011.-

VISTOS:

- a) Solicitudes de Horas Extraordinarias N° 065 de fecha 01.07.2011 de la Sra. Lilian Espinoza Contreras, Secretaria y de la Sra. Laura Quezada Polanco, Administrativo del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Doña a la Sra. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, C.I. N° 10.123.929-2, Secretaria y a la Sra. LAURA ESTER QUEZADA POLANCO, C.I. N° 10.662.394-5 Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizaran el día sábado 02 de julio de 2011 en jornada de 8:00 horas en adelante, con la finalidad realizar trabajos administrativos relacionados, escaneo y confección de documentos y publicar decretos a página Web.

2.- La Señora Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 08 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/IEC

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.



JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)